

DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Lima, Perú, 18 de julio de 2005

- CONCLUSIONES DEL DEBATE PRESIDENCIAL CON MOTIVO DEL XVI CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO
- ACTA PRESIDENCIAL DE LIMA: DEMOCRACIA, DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL
- DIRECTRICES DEL XVI CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO
- DECLARACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE LUCHA CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS
- ACUERDO DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE TELESUR
- ACUERDO DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE CONSTITUCION DE UN FONDO HUMANITARIO SOCIAL
- DECLARACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE LA SITUACION POLITICA EN NICARAGUA
- DECLARACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS
- DECLARACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Y DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS DE LA COMUNIDAD ANDINA

CONCLUSIONES DEL DEBATE PRESIDENCIAL CON MOTIVO DEL XVI CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Lima, 18 de julio de 2005

Los Jefes de Estado de los Países Miembros, reunidos en el marco del XVI Consejo Presidencial Andino, reflexionaron acerca del proceso de integración que llevan a cabo las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y, convencidos de la necesidad de profundizar el proceso de integración andino, extenderlo más allá de la integración comercial y otorgarle un acento social, acordaron adelantar las siguientes acciones:

1. Acordar una política arancelaria común que, incorporando un Arancel Externo Común, con criterios de flexibilidad y convergencia entre los cinco países, permita perfeccionar el mercado único andino y facilitar negociaciones conjuntas con terceros países, a ser adoptado antes de fin de año en reunión extraordinaria del Consejo Presidencial Andino precedida de un Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina.
2. Efectuar los trabajos necesarios para concretar una alianza energética andina, incluyendo la propuesta venezolana para la creación de PetroAndina, como mecanismo de cooperación para impulsar la interconexión eléctrica y gasífera, la provisión mutua de recursos energéticos y la inversión conjunta en proyectos de exploración, explotación e industrialización de dichos recursos; así como el desarrollo de fuentes alternativas de energía. Para tal efecto se realizará una reunión del Consejo Andino de Ministros de Energía en Caracas, a la brevedad para preparar una decisión a ser considerada en la reunión del Consejo Presidencial Andino antes citada.
3. Definir una estrategia de preservación y utilización sostenible del recurso agua de la región andina y de los recursos de la biodiversidad existentes. En ese sentido, se impulsará la ciencia y la tecnología a través de la creación de una Red Andina de institutos nacionales de investigación sobre biodiversidad. Se promoverá el desarrollo de patentes que protejan el patrimonio biogenético andino y la creación de un banco de información genética.
4. Acordar el reconocimiento y homologación de los certificados de educación y títulos de profesionales al interior de la Comunidad Andina. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, reunido con los Ministros de Educación y con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, definirá una propuesta a ser presentada en la reunión ordinaria del Consejo Presidencial Andino.
5. Acordar una nueva normativa comunitaria para resolver los problemas vinculados con el transporte internacional por carretera, a fin de consolidar el mercado ampliado andino, incluyendo el establecimiento de los centros binacionales de atención en frontera y avanzar en la interconectividad aérea para la región.

6. Reafirmar la voluntad política de asegurar la libre movilidad de los ciudadanos andinos entre los Países Miembros y de contar con un Pasaporte Andino a más tardar el 31 de diciembre del presente año.
7. Poner en marcha el Fondo Humanitario Social, constituido en el marco de esta Cumbre Andina, a más tardar con ocasión de la reunión extraordinaria del Consejo Presidencial Andino antes mencionada, cuyo estudio de factibilidad estará a cargo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, con el apoyo financiero de la Corporación Andina de Fomento.
8. Comprometerse en una evaluación permanente de manera conjunta sobre el avance de nuestros países en el cumplimiento de las Metas del Milenio, a través de informes a la Secretaría General.
9. Respaldar la iniciativa del Parlamento Andino para el establecimiento de un Centro Cultural Comunidad Andina – MERCOSUR que contribuya a impulsar la identidad común sudamericana.
10. Respaldar la propuesta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos para crear un Consejo Económico y Social en el marco del Sistema Andino de Integración.

En este sentido encomiendan a sus Ministros y a la Secretaría General de la Comunidad Andina y los organismos competentes del Sistema Andino de Integración, avanzar en un conjunto de propuestas concretas que puedan traducirse en Decisiones a ser aprobadas en el marco de una Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino que se celebrará en la República Bolivariana de Venezuela antes de finalizar el presente año.

ACTA PRESIDENCIAL DE LIMA

DEMOCRACIA, DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL

XVI CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

I. DIALOGO PRESIDENCIAL

1. Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en Lima con motivo del XVI Consejo Presidencial Andino, expresaron su convencimiento que la Comunidad Andina es un instrumento idóneo para promover la integración, la democracia y el desarrollo, fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros. En ese sentido, intercambiaron puntos de vista sobre las relaciones internacionales y la situación de la Subregión Andina, especialmente en los aspectos vinculados con la gobernabilidad y estabilidad democrática, la cohesión social, la lucha contra el problema mundial de las drogas, y la integración física y el desarrollo.
2. Como resultado de su diálogo, los Presidentes arribaron a las siguientes conclusiones:

A. La Comunidad Andina en las relaciones internacionales

3. Consideramos que la Comunidad Andina puede cumplir un papel relevante en las relaciones internacionales, que promueva un nuevo orden democrático basado en el multilateralismo, que estimule la generación de nuevos consensos colectivos en procesos de integración regional más profundos, que aliente el respeto a las asimetrías en los acuerdos internacionales de comercio e inversión, y que favorezca el desarrollo y el fortalecimiento de la cohesión social como condiciones esenciales para el afianzamiento de la democracia.
4. Resaltamos la importancia del actual proceso de convergencia de la Comunidad Andina, MERCOSUR y Chile en la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, siendo un avance significativo en este proyecto político de desarrollo equilibrado; es así que percibimos a la Comunidad Andina como un espacio articulador entre Sudamérica, Centroamérica, México y el Caribe, fieles al mandato bolivariano de impulsar la integración latinoamericana y caribeña.
5. Ratificamos la importancia de acelerar la agenda andina hacia el fortalecimiento del mercado ampliado entre los Países Miembros y entre estos y MERCOSUR, como uno de los medios apropiados para profundizar nuestra integración, potenciar la capacidad para maximizar los beneficios en el ámbito de la productividad y la competitividad, la complementación económica y el comercio, fortaleciendo de este modo las capacidades para promover la cohesión social y la presencia andina en la escena internacional.

B. Gobernabilidad y estabilidad democrática

6. Reafirmamos la convicción de continuar fortaleciendo nuestros esquemas democráticos, participativos, inclusivos y garantes de los derechos ciudadanos, promoviendo la justicia social, respetando la independencia de Poderes y los derechos humanos.
7. Creemos en la importancia esencial de la participación ciudadana y del control de la gestión pública, así como el respeto a la diversidad cultural de nuestros pueblos, la transparencia en el ejercicio del gobierno y por tanto, la lucha frontal contra toda forma de corrupción.
8. Hacemos un llamado a los actores políticos y sociales para que amplíen sus ámbitos de diálogo y de concertación nacional para fortalecer nuestras democracias en un marco de respeto al Estado de Derecho.
9. Resaltamos la importancia de los medios de comunicación social en el proceso de fortalecimiento de nuestras democracias, a través del ejercicio responsable de la libertad de prensa.

C. Cohesión social

10. Reafirmamos la visión compartida en nuestros diálogos presidenciales de Quito y Cusco en el sentido que la integración regional debe orientarse al desarrollo y la cohesión social para beneficio de los pueblos, contribuyendo a una participación equitativa en la economía global. Reiteramos nuestro compromiso con la superación de la pobreza, la inequidad y la exclusión social y, en ese sentido, reafirmamos nuestra firme y decidida voluntad, tal como lo expresamos en la Declaración de Florida del XXXV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, de avanzar en la aprobación de la Carta Social de las Américas.
11. Coincidimos en que los avances logrados en los últimos años en materia de estabilidad y crecimiento económico deben servir para definir políticas de desarrollo que aseguren el crecimiento económico con inclusión social a través de la generación de trabajo decente, cumplir con las metas del Milenio proclamadas por las Naciones Unidas, asegurar el desarrollo humano de los sectores más vulnerables de la población, así como de los pueblos originarios y otras minorías, y mejorar los servicios sociales básicos, particularmente la salud y la educación.
12. El logro de la cohesión social es un objetivo primordial de nuestros países y nuestro proceso debe contribuir a ello, de forma tal que al tiempo de superar la pobreza extrema, la exclusión y la inequidad social, sea posible reducir las disparidades regionales en nuestros países.
13. Nos ratificamos en el Acta de San Francisco de Quito en lo relativo a la dimensión agropecuaria y rural, que reafirma la importancia de este sector en la Subregión Andina, privilegiando una perspectiva social y económica en favor de la población más vulnerable. Recomendamos que se establezcan los programas necesarios que permitan un desarrollo integral del sector, mejorando su

rentabilidad, productividad y competitividad, con el fin de garantizar el acceso de la población de los Países Miembros a los alimentos.

14. Saludamos el logro alcanzado por el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, al haber materializado el financiamiento del proyecto “Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario”, el cual permitirá reducir la incidencia de la malaria en un 50% en los próximos 5 años en las zonas de frontera de la Subregión.
15. Expresamos nuestro aprecio por el ofrecimiento del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para atender, de inmediato y de manera totalmente gratuita, pacientes de los países andinos con afecciones del sentido de la vista.

D. Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas

16. Preocupados por el debilitamiento observado en la aplicación del principio de responsabilidad compartida, subrayamos la necesidad de fortalecer el diálogo y la cooperación internacional y que ello se refleje en mejores condiciones de vida para las poblaciones de las zonas de producción y en un mayor acceso a los mercados para los productos originarios de dichas zonas. En ese contexto, reafirmamos la importancia de promover mayores niveles de desarrollo económico e inclusión social en las zonas afectadas, a través de un enfoque equilibrado, integral y sostenible en la lucha contra el problema mundial de las drogas.
17. Reiteramos nuestra profunda preocupación por los efectos perversos del problema mundial de las drogas en la exclusión social de nuestros nacionales, en materias como la educación, el trabajo, la salud pública y la seguridad ciudadana, así como su papel como generador de violencia, contaminación y deforestación, entre otros delitos relacionados con su producción y tráfico, al tiempo que rechazamos las graves consecuencias que produce sobre el bienestar, la estabilidad y la paz en nuestras naciones.
18. Consideramos que para hacer frente a esa situación se debe mantener un enfoque equilibrado y multilateral, respetando las leyes de cada país, basándolo en el principio de la responsabilidad compartida. Del mismo modo, entre otras medidas, se debe regenerar el tejido social y fortalecer la confianza entre el Estado y la población afectada, así como establecer las condiciones para garantizar una economía sostenible.
19. Manifestamos nuestra complacencia por el perfeccionamiento de las políticas comunitarias andinas para la lucha contra dicho flagelo, reflejado en la adopción de la “Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible”, así como en la entrada en vigencia de la “Norma Andina para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” con miras a la revisión y actualización del programa mundial de lucha contra las drogas que tendrá lugar en 2008.

E. Integración física y desarrollo

20. Es necesario profundizar la sinergia entre los niveles nacional, andino y sudamericano para la construcción de los Ejes IIRSA, entre otras iniciativas, para lo cual debe propiciarse una sincronía de las inversiones en infraestructura entre los países participantes.
21. Buscaremos alternativas, conjuntamente con las instituciones financieras y agencias multilaterales de desarrollo de la región, orientadas a fortalecer la capacidad de los Gobiernos para llevar a cabo las obras que demanda la integración física sudamericana en vista de las restricciones existentes en los presupuestos públicos para inversiones en infraestructura. Es de especial interés analizar experiencias concretas en países de la región, así como experiencias internacionales sobre las mejores prácticas para llevar a cabo las asociaciones público-privadas en proyectos de infraestructura.
22. A fin de configurar Ejes de Integración y Desarrollo, y no solamente corredores, es esencial promover el desarrollo integral de las áreas de influencia a nivel de cada uno de los grupos de proyectos identificados en IIRSA, analizándolos con la participación de las comunidades concernidas. También es necesario poner mayor énfasis en el desarrollo de servicios que permitan el aprovechamiento efectivo de dichos Ejes.
23. Potenciaremos las capacidades regionales para el desarrollo, a través de la convocatoria a las regiones de cada país dentro del área de influencia en los distintos ejes de integración nacionales, binacionales, subregionales y los correspondientes a la IIRSA, con el propósito de enriquecer la identificación de actividades y potencialidades de cada Eje, su visión de desarrollo y los requerimientos para lograrla. Asimismo, se deberá fortalecer la institucionalidad comunitaria en apoyo de las regiones fronterizas, a través de programas que acompañen los proyectos de inversión de impacto local y regional.
24. Valoramos una aproximación conjunta al conocimiento y manejo de los recursos del territorio, que implique la formulación de una visión consensuada del tema y se traduzca en el diseño y puesta en ejecución de políticas andinas para los grandes ecosistemas que comparten nuestros países, en una perspectiva de manejo sostenible de nuestra biodiversidad.
25. Conscientes del importante potencial energético representado por los yacimientos de petróleo, carbón y gas, así como de fuentes hídricas, eólicas, solares y otras existentes en nuestros países y de la vital importancia que tienen para el desarrollo moderno, particularmente, en los procesos de integración andina y sudamericana, consideramos la conveniencia de formular una agenda energética andina dentro del contexto de integración sudamericana, teniendo en cuenta los distintos acuerdos binacionales existentes. La misma puede orientarse a elaborar acuerdos de cooperación para la producción, transformación, transporte y comercialización, así como acciones dirigidas al mejor aprovechamiento de tales recursos para el beneficio de nuestras poblaciones.
26. Con relación a la conveniencia de formular una agenda energética andina para el beneficio de las poblaciones, tomamos nota de la propuesta de la República Bolivariana de Venezuela en torno al diseño de acciones sobre la materia, así

como la idea de acordar la creación de Petroandina por los países que así lo decidan. Dichas propuestas serán sometidas a la consideración de los Ministros de Energía de los Países Miembros.

27. Reafirmamos nuestro interés de fortalecer la integración regional impulsando los proyectos de interconexión energética en América del Sur, teniendo en cuenta los acuerdos vigentes de los países y los esquemas comerciales existentes.

En testimonio de lo cual suscriben la presente Acta a los dieciocho días del mes de julio de dos mil cinco.

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República de
Colombia

ALFREDO PALACIO GONZALEZ
Presidente de la República del
Ecuador

ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente de la República del Perú

HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República Bolivariana
de Venezuela

ARMANDO LOAIZA MARIACA
Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia

ACTA PRESIDENCIAL DE LIMA

DEMOCRACIA, DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL

XVI CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Los Presidentes hemos realizado un examen de los logros y desafíos del proceso de integración en el año transcurrido, y hemos definido las líneas de acción para su perfeccionamiento y profundización en los siguientes ejes temáticos del nuevo diseño estratégico. En tal sentido, acordamos las siguientes:

DIRECTRICES

I. POLITICA EXTERIOR COMUN, COOPERACION POLITICA Y AGENDA SOCIAL

A. Política Exterior Común

1. Encomendamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, considerando los temas identificados en la primera reunión de Cancilleres Sudamericanos en Brasilia, se avance en la concreción de una agenda en el marco de su segunda reunión a realizarse en Guayaquil los días 1 y 2 de agosto de 2005, en la perspectiva de la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.
2. Encomendamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que efectúe las gestiones diplomáticas conducentes al lanzamiento de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, que incluya una zona de libre comercio, en ocasión de la Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe que se realizará en Viena, en mayo de 2006.
3. Instruimos a la Comisión de la Comunidad Andina y a la Secretaria General para que realicen los esfuerzos necesarios a fin de concluir de manera satisfactoria el proceso de valoración conjunta de la integración económica regional entre la Comunidad Andina y la Unión Europea en el curso del presente año.
4. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para que examine los instrumentos más adecuados para profundizar las relaciones que vienen desarrollándose con México, Rusia, China, la India y Japón. Igualmente, para iniciar relaciones comunitarias con Corea y Ucrania.

B. Cooperación Política

5. Encomendamos a la Secretaria General de la Comunidad Andina la elaboración de un programa a ser considerado en la próxima Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a celebrarse en Nueva York en septiembre de 2005, el mismo que debe orientarse al fortalecimiento de la democracia, la participación y el Estado de Derecho en la Subregión Andina. Dicho programa podrá

fomentar estudios sobre los procesos políticos y sociales en los países andinos, apoyar mecanismos que promuevan la participación ciudadana, el diálogo y la concertación, así como el fortalecimiento del sistema institucional democrático, y deberá propiciar el intercambio de información entre académicos y estudiosos andinos sobre estos procesos. Sobre el particular, la Secretaría General continuará colaborando con los Países Miembros que así lo han solicitado, sin que ello implique nuevas contribuciones financieras de los Países Miembros.

6. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en el marco de la Política de Seguridad Externa Común, avanzar en la implementación progresiva de las directrices de la Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina, a través del desarrollo de una metodología estandarizada para la formulación de Libros Blancos nacionales en materia de Defensa, la regionalización gradual de medidas de fomento a la confianza y el fortalecimiento de los marcos legales de cooperación policial y judicial en la Subregión.
7. Instruimos al Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos que, con el apoyo de la Secretaría General, diseñe y ponga en marcha un Programa de Trabajo para la Difusión y Ejecución de la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo, a nivel local, nacional e internacional.
8. Instamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y al mencionado Comité Ejecutivo, que impulsen las acciones tendientes a establecer fórmulas que permitan mitigar el problema creciente del consumo de drogas sintéticas en nuestros países. Asimismo, a poner en marcha, en el marco de los Observatorios Nacionales y Andino de Drogas, herramientas propias de medición de nuestros esfuerzos en la lucha contra este flagelo.
9. Solicitamos a la Corporación Andina de Fomento que, en el marco de los programas de su gestión de negocios, desarrolle mecanismos financieros de fomento que faciliten la aplicación de la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo, integral y sostenible, teniendo en cuenta el componente de lucha contra la pobreza y la exclusión social en las zonas identificadas para su intervención.
10. Instamos a las instancias pertinentes a continuar avanzando en la creación o el fortalecimiento de las Unidades de Información y Análisis Financiero, con el fin de mejorar las capacidades de la región en la lucha contra el lavado de activos.
11. Reiteramos al Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común el encargo que, en cumplimiento de la Decisión 587, presente el Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra el Terrorismo a consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, con ocasión de la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino. Dicho Plan deberá incluir, entre otros elementos, la cooperación subregional, el intercambio de información y la asistencia jurídica mutua a fin de impedir la circulación internacional de terroristas y asegurar el enjuiciamiento de todo aquel que participe en la planificación, financiación o comisión de actos de terrorismo.
12. Instruimos a las autoridades pertinentes a que se impulse la aplicación del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos -Decisión 552-, así como las acciones

que correspondan, acordadas en la Declaración de Bogotá adoptada en la Primera Conferencia de revisión de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) celebrada en marzo de 2004.

13. Encomendamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con el apoyo técnico de las autoridades estatales de lucha contra la corrupción de los Países Miembros y de la Secretaría General, y contando con la asesoría en su diseño del Consejo Consultivo Laboral Andino y del Consejo Consultivo Empresarial Andino, adopte a la brevedad posible el Plan Andino de Lucha contra la Corrupción, a partir de los aportes de los Países Miembros y de los estudios, consultas y reuniones efectuados al respecto.
14. Instruimos a la Secretaría General a que, con base en los informes proporcionados por los Países Miembros, reporte sobre los avances desarrollados en la Decisión 586 "Programa de Trabajo para la Difusión y Ejecución de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos", y colabore con los Países Miembros en su implementación.

C. Agenda Social

15. Alentamos al Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social a que, desarrolle la coordinación interinstitucional y subregional indispensable para asegurar el carácter integral del Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) y el alcance comunitario de sus proyectos, con miras a la convergencia gradual de las políticas sociales de los Países Miembros y la definición de una estrategia comunitaria de cohesión social.
16. Encargamos a la Secretaría General y a la Corporación Andina de Fomento (CAF), con la plena participación de las entidades nacionales competentes para que, con base en las prioridades señaladas en el PIDS, estudien la creación de un instrumento financiero que haga posible la movilización de recursos para promover la cohesión social y el desarrollo territorial en los países de la Comunidad Andina.
17. Instruimos al Consejo Asesor Andino de Ministros de Trabajo para que con la participación de la Secretaría General, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de otros Ministerios vinculados a dicha materia, organice la Segunda Conferencia Andina sobre el Empleo.
18. Instruimos al Consejo Asesor de Ministros de Trabajo para que concluya en el más breve plazo las coordinaciones técnicas que posibiliten la formulación de las propuestas de Reglamentos de los Instrumentos Andinos de Migración Laboral y de Seguridad Social.
19. Instamos al Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales para que, con el apoyo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el Convenio Andrés Bello y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), pongan en ejecución a la brevedad posible la Decisión 594 para introducir contenidos de integración en los planes y programas de estudio de la educación básica en los países miembros; asimismo, que continúe

estudiando el reconocimiento a nivel subregional de los grados otorgados por la Universidad Simón Bolívar.

20. Encomendamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para que, con el apoyo de la Secretaría General, promuevan la adopción por la XXXIII Conferencia General de la UNESCO, a realizarse en París en el mes de octubre de 2005, de la propuesta de Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales.
21. Exhortamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con el apoyo del Convenio Andrés Bello y de la Secretaría General, elabore una estrategia para el desarrollo de las industrias culturales de la Subregión y la consolidación de la integración y la identidad cultural andina.
22. Instruimos al Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue para que promueva, con otros organismos nacionales competentes, la iniciación de negociaciones conjuntas con el objeto de reducir precios y mejorar el acceso a los medicamentos, particularmente de los antimaláricos.
23. Encargamos al Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social que convoque a una reunión con otros Ministros del área social, a fin de intercambiar experiencias de excelencia en la aplicación de políticas sociales en nuestros países. Dicha reunión se realizará durante el presente año en Caracas, Venezuela.
24. Agradeciendo el interés demostrado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por transmitir sus experiencias en materia de programas sociales y de cooperación, encomendamos a la institucionalidad técnica de la Comunidad Andina a recibir y analizar la información pertinente, particularmente con relación a los programas Misiones, así como a las iniciativas de PetroAndina, TeleSur, Banco del Sur y Universidad del Sur.

II. INTEGRACION COMERCIAL

25. Instamos a la Comisión que, con el apoyo de la Secretaría General, realice los máximos esfuerzos en la ejecución y seguimiento del Programa de Trabajo para la Profundización de la Integración Comercial Andina, aprobado en el 90 Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión, para lo cual se conformará un Grupo Ad Hoc de Alto Nivel.
26. Encomendamos a la Secretaría Pro Témpace, con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, para que promueva y organice la realización de foros de análisis de alto nivel, que generen propuestas estratégicas viables en relación con los temas de interés común de los países, incluyendo las experiencias recogidas por los Países Miembros, que nos permita encarar una nueva etapa de fortalecimiento de la Comunidad Andina y cuyos resultados se considerarán en una reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en diciembre del año en curso.

27. Con miras al avance y a la profundización de la integración, instruimos a la Comisión a continuar los trabajos necesarios para adoptar una política arancelaria común de la Comunidad Andina, a más tardar el 2 de diciembre de 2005, con fundamento en los lineamientos y el cronograma de trabajo del Grupo Ad-Hoc de Alto Nivel establecidos en la Decisión 620. El Consejo Presidencial Andino decidirá sobre este importante asunto, con criterios de flexibilidad, en una Reunión Presidencial Extraordinaria en la primera quincena de diciembre de 2005, a celebrarse conjuntamente con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina.
28. Instruimos a la Secretaría General de la Comunidad Andina que, con el apoyo de las instituciones del Sistema Andino de Integración y los organismos internacionales de cooperación, elabore una propuesta a ser presentada a la Comisión para el establecimiento de un Fondo Especial Subregional de apoyo al mejoramiento productivo y competitivo de Bolivia y Ecuador para profundizar su participación en los procesos de integración de la Comunidad Andina.
29. Encomendamos a la Comisión para que con el apoyo de la Secretaría General, en coordinación con los Comités Andinos de Promoción de Exportaciones, de Turismo, así como los Organismos de promoción de inversiones, y con el apoyo técnico y financiero de la CAF, ponga en ejecución un Programa Andino de Promoción y Desarrollo de las Exportaciones, Inversiones y Turismo. Asimismo, en el caso de Bolivia, instruimos brindar un apoyo especial para el fortalecimiento de su entidad nacional de promoción de exportaciones e inversiones.
30. Instruimos a la Comisión para que, en el ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo estipulado en la Decisión 598, examine los instrumentos más adecuados para profundizar las relaciones que vienen desarrollando con terceros países.

III. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD

31. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y al Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo (GANIDF) para que, con apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina y la participación de los Ministerios de Economía, Finanzas y Hacienda de los Países Miembros, otorguen la más alta prioridad y concluyan en el más breve plazo el diseño y aprobación de los Proyectos de Decisión “Régimen Uniforme de Corporaciones Multinacionales Andinas de Integración y Desarrollo Fronterizo” (COMAF) y “Proyectos Públicos y de la Sociedad Civil en las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina”.
32. Instruimos a la Secretaría General que, en coordinación con el Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales, proponga una estrategia andina de desarrollo territorial y facilite la puesta en marcha de una agenda de cooperación entre las ciudades participantes.
33. Exhortamos a los Países Miembros la pronta culminación de los trabajos tendientes a la adopción de un Estatuto Andino de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) y a la creación de un Sistema Andino de Garantías, así como a ejecutar acciones que promuevan el desarrollo sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas.

34. Encomendamos al Consejo de Ministros de Agricultura poner en ejecución un programa de cooperación entre las entidades nacionales de sanidad animal y vegetal que facilite el comercio intrasubregional de productos del sector agropecuario.
35. Instruimos a los Países Miembros a coordinar acciones en las negociaciones de la Ronda Doha, orientadas a alcanzar la eliminación de los subsidios agrícolas de los países desarrollados que afectan las condiciones de competencia y acceso a esos mercados de nuestros productos.
36. Encomendamos al Consejo de Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible que defina una estrategia andina sobre cambio climático y elabore una posición conjunta andina ante la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
37. Instruimos al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión y al Consejo de Ministros del Ambiente para que adopten las acciones necesarias con la finalidad de proteger los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios.
38. Encomendamos al Consejo y a la Comisión, en coordinación con las autoridades ambientales de cada país, la conformación de un grupo de trabajo, bajo la coordinación de la Secretaría General, con la finalidad de identificar políticas y normativas comunitarias para la gestión integrada de los recursos hídricos, la elaboración de posiciones comunes en los foros internacionales pertinentes y el seguimiento de los niveles para la preservación de los recursos hídricos.
39. Encomendamos al Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina realizar las acciones necesarias para profundizar y consolidar la integración energética, con miras a asegurar el suministro energético regional como medio para la reducción progresiva de la pobreza y otorgar prioridad a la puesta en marcha de los lineamientos generales adoptados en la Cumbre Mundial de Bonn.
40. Solicitamos a la CAF que apoye el Programa para el fortalecimiento de clusters energéticos en los Países Andinos y encomendamos a la Secretaría General que adelante las gestiones necesarias para continuar con la segunda fase de este Programa.
41. Encargamos a los Ministros y demás organismos competentes de los Países Miembros, la adopción de las acciones necesarias para crear Unidades Ejecutivas específicas o fortalecer aquellas existentes, responsables de coordinar entre ellas la puesta en marcha de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) y la facilitación fronteriza del transporte por carretera, de tal forma de obtener e implementar soluciones integrales a la problemática de los pasos de frontera.
42. Exhortamos al Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA), a la Secretaría General y a la Comisión de la Comunidad Andina, la elaboración y adopción de una norma comunitaria sobre cabotaje marítimo andino de carga.

43. Instruimos a las autoridades competentes de los Países Miembros continuar promoviendo una legislación comunitaria sobre los diferentes aspectos de la actividad aeronáutica, acorde con el proceso de integración.
44. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con el apoyo de la Secretaría General y organismos andinos relacionados con el tema, coordine una posición común para la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información que se realizará en Túnez en noviembre de 2005, con el fin de reducir la brecha digital y alcanzar las metas de la Declaración del Milenio.

IV. ASUNTOS INSTITUCIONALES

45. Encomendamos al Consejo y a la Comisión, con el apoyo de la Secretaría General y del Tribunal Andino de Justicia, a continuar el perfeccionamiento y fortalecimiento del sistema andino de solución de controversias, difundir ampliamente el derecho y los procedimientos comunitarios, y afianzar la metodología para la prevención de incumplimientos.
46. Nos congratulamos por los avances y contribuciones del Parlamento Andino, en su condición de órgano deliberante del Sistema Andino de Integración, y resaltamos la convocatoria a elección universal y directa de parlamentarios andinos que se llevará a cabo próximamente en el Perú.

DECLARACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE LUCHA CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS

Absolutamente convencidos, hoy más que nunca, que el problema mundial de las drogas es un tema que concierne a toda la humanidad y debe, por consiguiente, convocar el compromiso de toda la comunidad internacional, mediante una comprensión y enfoque integrales, donde la responsabilidad sea plenamente compartida, en términos tales que se reconozcan los esfuerzos nacionales andinos y los múltiples perjuicios que vienen sufriendo nuestras naciones por este flagelo.

Los Jefes de Estado de la Comunidad Andina:

Reconocemos que, a pesar de nuestros ingentes esfuerzos en la lucha contra el problema mundial de las drogas, éste sigue siendo un problema que genera pobreza y exclusión social y que, por lo tanto, merece la atención permanente de la comunidad internacional, en el marco del principio de la responsabilidad compartida.

Estimamos imprescindible incentivar las políticas de desarrollo alternativo en el marco de una alianza para el desarrollo de la producción agrícola, agroindustrial, forestal y de bienes y servicios derivados en cada uno de nuestros países, en el contexto de una efectiva responsabilidad compartida.

Consideramos que resulta indispensable lograr mejores oportunidades de acceso real a los mercados para los productos del desarrollo alternativo, incluyendo aquel de carácter preventivo, en el contexto de las negociaciones comerciales internacionales y de estrategias de incentivo al desarrollo de los mercados nacionales.

Exhortamos a la comunidad internacional, especialmente a los países más desarrollados, para que incrementen sustancialmente su cooperación técnica y financiera hacia nuestros países.

EL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE TELESUR

Conscientes de la decisiva importancia que tienen los medios de comunicación masiva en la prestación de los servicios de información.

Considerando la necesidad de contar con un medio idóneo de alcance continental y mundial que permita difundir las realidades de nuestros países y sus enormes potencialidades económicas, su riqueza cultural, sus atractivos turísticos, sus expresiones en las distintas vertientes artísticas así como las políticas dirigidas a la superación de los grandes problemas que nos afectan.

Tomando en cuenta la necesidad de dar a conocer ante nuestros pueblos y el mundo el esfuerzo y los logros de nuestras políticas integracionistas y su profunda vocación de solidaridad humana y democrática,

Requiriendo de un instrumento que nos permita vincular el proceso andino de integración, con el resto de los países suramericanos y de otras regiones,

ACUERDA:

Solicitar a la República Bolivariana de Venezuela la presentación de la empresa TELESUR a fin de estudiar la posible participación andina a través de los mecanismos y distintas formas de aportes que están previstos en su constitución. En tanto se logra la participación efectiva en dicha iniciativa, los países andinos podrán incorporar en la programación de TELESUR noticias de interés, información sobre sus realidades, producción fílmica y documental, así como otros materiales que consideren importante difundir.

EL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE CONSTITUCION DE UN FONDO HUMANITARIO SOCIAL

Tomando en cuenta las frecuentes y dolorosas situaciones que plantean los niveles de pobreza que afecta a nuestras poblaciones, agravados en ciertos momentos por distintos tipos de desastres naturales.

Reconociendo la necesidad de contar con planes y recursos preventivos y con suficiente capacidad de reacción

Conscientes de la necesidad de atender distintos problemas de salud, educación, infraestructura y otros derivados de las carencias de los sectores económicamente menos favorecidos,

ACUERDA:

Constituir un Fondo Humanitario Social dirigido a atender las más agudas necesidades de los sectores más pobres de nuestros países, así como de aquellos que, en caso de calamidades públicas, requieran de un auxilio inmediato. Los términos de la constitución del Fondo serán considerados por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en consulta con los Ministros de Finanzas de los Países Miembros, en su próxima reunión extraordinaria a realizarse en Caracas, en diciembre del presente año.

DECLARACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE LA SITUACION POLITICA EN NICARAGUA

1. Reafirmando el Comunicado Conjunto del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la situación en Nicaragua del 25 de octubre de 2004 y habiendo tomado conocimiento de la reunión de los Presidentes de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) del 30 de junio último, los Jefes de Estado de los Países Miembros de la Comunidad Andina manifiestan su preocupación por la situación política que amenaza la estabilidad, la institucionalidad democrática y el balance e independencia de los poderes del Estado en ese país.
2. Los Jefes de Estado expresaron su firme determinación de respaldar plenamente la preservación de la institucionalidad democrática del gobierno de Nicaragua, su estabilidad política y el diálogo nacional que está propiciando la Organización de Estados Americanos, en respuesta a la solicitud formulada por las autoridades nicaragüenses.
3. Expresan su confianza en que la aplicación de la Carta Democrática Interamericana y la misión en curso de la OEA, así como la acción responsable y democrática de las fuerzas internas implicadas, permitirán una solución que resguarde la institucionalidad y estabilidad democráticas, con la finalidad que el pueblo nicaragüense pueda decidir en las elecciones previstas para el mes de noviembre del 2006 la sucesión constitucional del gobierno actual legítimamente electo.

DECLARACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

Los Presidentes de los Países Miembros de la Comunidad Andina, reunidos en Lima el 18 de julio de 2005, con ocasión de la XVI Reunión del Consejo Presidencial Andino:

Coincidieron en que la reforma del Sistema de las Naciones Unidas debe ser integral y equilibrada y debe responder a los principios de legitimidad, democracia y eficacia, asegurando un fortalecimiento del multilateralismo y del respeto al Derecho Internacional.

Los Presidentes coincidieron en que la reforma del Consejo de Seguridad no debe limitarse a la decisión sobre la ampliación de su membresía, sino a la consideración sustantiva de las reglas de utilización del derecho a veto.

Al mismo tiempo, consideran de la mayor importancia que la reforma de los organismos económicos y sociales permita revalorizar en la agenda de las Naciones Unidas los temas del desarrollo económico y social y particularmente los vinculados al cumplimiento de las Metas del Milenio para disminuir la pobreza, la desigualdad y la exclusión.

Los Presidentes reafirman su compromiso con el respeto irrestricto de los derechos humanos y, en ese sentido, reiteran su propósito común para que la reforma de la Comisión de Derechos Humanos permita su despolitización y una efectiva tutela de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos.

Los Presidentes deciden encargar a sus Ministros de Relaciones Exteriores para que coordinen de inmediato a fin de desarrollar acciones comunes en su amplio conjunto de coincidencias, en el proceso de reforma de las Naciones Unidas.

DECLARACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Y DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS DE LA COMUNIDAD ANDINA

Los Presidentes de los Países Miembros de la Comunidad Andina y los Miembros Asociados reunidos en la ciudad de Lima el 18 de julio de 2005, en ocasión de la XVI Reunión del Consejo Presidencial Andino:

1. Expresan su complacencia por la incorporación de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay como Miembros Asociados de la Comunidad Andina.
2. Reiteran que esta decisión se enmarca en la convergencia de ambos esquemas de integración con miras a seguir avanzando en el proceso de conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.
3. Expresan su satisfacción por la participación como observadores en el presente Consejo de los Representantes de Chile, México y Panamá.
4. Destacan su firme compromiso con la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, durante la Tercera Cumbre de Presidentes de América del Sur, realizada en el Cusco en diciembre de 2004 y consideran que éste es un paso importante para la integración de Sudamérica.
5. Ratifican su voluntad de fortalecer un Estado democrático, participativo e inclusivo, que respetando la independencia y separación de poderes, garantice la vigencia de los derechos humanos, incluyendo los derechos ciudadanos y promueva la justicia social.
6. Se congratulan de las soluciones institucionales adoptadas en Bolivia y Ecuador a través de las cuales se ha afirmado la vigencia de la democracia y el Estado de derecho. En este sentido, destacan las acciones que viene desplegando la Comunidad Andina a través del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Secretaría General, con el fin de contribuir a preservar los cauces constitucionales y la gobernabilidad democrática en la Subregión.
7. Reiteran su voluntad de seguir propiciando el desarrollo de un orden mundial democrático basado en el multilateralismo, que se sustenta en el pleno respeto a la Carta de las Naciones Unidas, y el cual debe ser garantía de la seguridad colectiva amparada en la prevalencia y el respeto al Derecho Internacional. En ese sentido, reafirman su compromiso para ejecutar y profundizar las políticas recogidas en la Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana.
8. Convencidos de la necesidad de un enfoque equilibrado, integral y sostenible en la lucha contra el problema mundial de las drogas, reafirman su compromiso de liderar la instrumentación de la Estrategia Hemisférica de Lucha contra las Drogas, sobre la base del principio de responsabilidad compartida. Igualmente, se congratulan por la adopción de la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible.

9. Reafirman la voluntad política de continuar fortaleciendo la lucha contra el terrorismo en el marco del respeto al Derecho Internacional y a los Derechos Humanos, promoviendo una cooperación internacional adecuada en el combate contra este flagelo.
10. Consideran que los avances logrados en los últimos años en la región en materia de estabilidad y crecimiento económico, acompañados de una reducción en el servicio de la deuda externa, deben permitir una inversión social sostenible y una mejor distribución del ingreso en beneficio de los sectores más pobres y vulnerables de la población.
11. Manifiestan plena coincidencia en su decisión de reforzar aquellas políticas públicas que de manera más directa contribuyan a la cohesión social y al desarrollo con equidad, a saber: la instrumentación de políticas económicas socialmente responsables, la atención prioritaria al cumplimiento de los objetivos de la Cumbre del Milenio en materia de inversión social y generación de capital de trabajo para los pobres, la promoción del trabajo decente y la plena vigencia de los derechos fundamentales de los trabajadores, el impulso a políticas de desarrollo descentralizado con amplia participación social, el fomento de la pequeña y mediana empresa y de un desarrollo de la ciencia y tecnología adecuado a nuestras necesidades y potencialidades, y la promoción de una cultura ciudadana basada en derechos y responsabilidades que impulse el fortalecimiento de las instituciones democráticas en el Estado y en la sociedad.
12. Destacan la importancia de iniciar un proceso de convergencia programático e institucional por parte de los responsables de salud de los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones, con participación de los mecanismos existentes, el Subgrupo de Trabajo XI del MERCOSUR y el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, con miras a la construcción de un espacio común que acoja una institucionalidad sudamericana de integración sanitaria.
13. Afirman que para construir la integración física regional es fundamental una lógica de interconexión continental este-oeste, paralelamente a la lógica de interconexión norte-sur en el espacio sudamericano. En ese sentido destacan que, a fin de lograr construir Ejes de Integración y Desarrollo, y no solamente corredores, es esencial promover el desarrollo integral de las áreas de influencia a nivel de cada uno de los grupos de proyectos identificados por IIRSA, analizándolos con la participación de las comunidades concernidas.
14. Coinciden que es importante promover, en el contexto de la integración sudamericana, una participación más activa de sus ciudadanos, orientada a lograr la generación de una identidad regional propia.
15. Teniendo en cuenta la soberanía de cada país sobre sus recursos naturales, valoran la importancia de analizar una aproximación conjunta al conocimiento y manejo de los recursos del territorio sudamericano, garantizando la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

16. Conscientes del carácter estratégico de los recursos energéticos, su vital importancia para el desarrollo, reiteran su firme interés de impulsar los proyectos de interconexión energética en América del Sur, incluyendo a todos los Estados de la región, sin perjuicio de los esquemas comerciales existentes. En este sentido, resaltan las propuestas sobre acuerdos de cooperación entre operadoras energéticas nacionales.

Suscrita en la ciudad de Lima, Perú, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil cinco.

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República de
Colombia

ALFREDO PALACIO GONZALEZ
Presidente de la República del
Ecuador

ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente de la República del Perú

HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República Bolivariana
de Venezuela

ARMANDO LOAIZA MARIACA
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República de Bolivia

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
Oriental del Uruguay

RUBEN RAMÍREZ LEZCANO
Viceministro de Relaciones
Económicas e Integración del
Ministerio de Relaciones Exteriores de
la República del Paraguay

SAMUEL PINHEIRO GUIMARAES
Secretario General de Relaciones
Exteriores de la República Federativa
del Brasil

EDUARDO ALBERTO SIGAL
Subsecretario de Integración Económica Americana
y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores y
Culto de la República Argentina